



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MARTES, 23 DE JUNIO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 02051/2026

VISTO:

La necesidad de dictar manual de procedimientos en el Departamento de Salud Municipal de San Pedro de Atacama; La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Lo dispuesto en el Decreto N° 4112 de fecha 09 de Diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; Lo dispuesto en el Decreto N° 4116 de fecha 10 de Diciembre de 2024, que establece la subrogancia del Alcalde; Lo dispuesto en el Decreto N° 4117 de fecha 10 de Diciembre de 2024, la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde", los siguientes actos administrativos y solicitudes del personal y otros temas de funcionamiento interno a la Administrador municipal Doña Sandra Malueg Malueg; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N° 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; Lo dispuesto en el decreto exento N° 2943/2025 del 03 de Octubre del 2025, que aprueba subrogancia del Director de Control se efectuará por el sólo ministerio de la Ley, según se indica en los artículos 76° al 81° del Estatuto administrativo para funcionarios municipales (Ley N° 18.883); Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N° 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N° 18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales; Decreto Exento N° 1092 de fecha 13 de abril de 2022, que instruye el uso de plataforma Ceropapel; La Resolución N° 36/24 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades legales que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

Que, la necesidad de establecer procedimientos claros, uniformes y controlados para la contratación de personal a honorarios en el Departamento de Salud Municipal.

Que, resulta indispensable regular la correcta emisión, recepción, revisión y rendición de boletas de honorarios.

Que, dichos procedimientos permiten fortalecer los principios de transparencia, eficiencia administrativa y control interno.

Que, el Departamento de Salud Municipal de San Pedro de Atacama deberá difundir el procedimiento a todos los funcionarios una vez aprobado este acto.

DECRETO:

1.- Apruébese a contar de la fecha del presente decreto, el texto de "Manual de Procedimientos para la Contratación, Rendición y Tramitación de Boletas de Honorarios del Departamento de Salud de la Municipalidad de San Pedro de Atacama" para aplicación en el Departamento de Salud, Centro de Salud Familiar, Postas Rurales y Estaciones Medicas Rurales de la Comuna.

2.- Establézcase que el documento que se aprueba por el presente acto administrativo consta de 52 (cincuenta y dos) páginas que forman parte integrante del presente decreto, cuyo original se mantendrá oficialmente en el Departamento de Salud Municipal, el que garantizará que sus copias que se emitan sean idénticas a la original.

3.- Encomiéndese a la Dirección del Departamento de Salud de San Pedro de Atacama, el cumplimiento de estos procedimientos administrativos, denominado "Manual de Procedimientos para la Contratación, Rendición y Tramitación de Boletas de Honorarios del Departamento de Salud de la Municipalidad de San Pedro de Atacama".

4.- Póngase en conocimiento a los departamentos municipales, para los trámites legales correspondientes.

5.- Archívese el presente decreto para control posterior de la Contraloría Regional de

Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CAROLE PEREZ RUBILAR
Secretario Municipal (S)



ROXANA ARANDA CARU
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Manual	Digital	Ver		

RAC/DAC/WMS/AVC/RBB

Distribución:

ROSA BORQUEZ BARRAZA apoyo tecnico rrhh oficina de personal y remuneraciones desam
JAVIERA AGUIRRE SOTO administrativo secretaría municipal
DANIEL GARCIA SANDON apoyo rrhh oficina de personal y remuneraciones desam
VIELKA MUÑOZ RODRIGUEZ asesor técnico departamento de salud
ALEJANDRA CONDORI ANZA secretaria dirección de establecimientos de salud
SERGIO ARAYA PAEZ director cesfam dirección de establecimientos de salud



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23037113&hash=66520>